

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20210090400**.

Comoquiera que se cometió un error mecanográfico en el auto del 22 de noviembre de 2021, en aplicación del artículo 286 del C.G.P., se corrige en el sentido de indicar que los parqueaderos en los que debe depositarse el vehículo son **“los parqueaderos Captucol a nivel Nacional, parqueaderos SIA servicios integrados automotriz S.A.S y en los concesionarios de la Marca Renault”**, y no como allí se indicó.

En todo lo demás permanezca incólume la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 163, hoy 13 de diciembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6481e8c8b13a0997d695ccec725ee340cfd647e5ee4dc415624bbebb2b8fcb**

Documento generado en 10/12/2021 11:59:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>